

**ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE KONECTA BTO S.L. Y LOS
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE KONECTA BTO EN PUERTO DE
SANTA MARIA**

En Puerto de Santa María, a las 12,00 horas del 29 de Octubre del 2015.

REUNIDOS:

-Representante de la empresa Konecta BTO (PE):

- ✧ D. Jaime Castel Hernández
- ✧ Dña Vicky Moya

-Por la parte social (PS):

La Comisión Representativa de los trabajadores del centro de trabajo de Konecta BTO en Puerto de Santa María:

- ✧ Por CC.OO: D. Juan Andrés Huertas
- ✧ Por CC.OO: D^a Yolanda Rey Jarquez
- ✧ Por CC.OO: D. Francisco Javier Sanz Guerrero
- ✧ Por UGT: D. Juan Antonio Docampo
- ✧ Por UGT: D. Oscar Requejo Rodriguez
- ✧ Por UGT: D. Emilio Navarro Castilla
- ✧ Por UGT: D. José Manuel Juan Flores

Así mismo como asesores de la parte social comparecen D. Matías Agrafojo (UGT) y D^a Begoña Lopez Perez , y D. Ignacio Bescós Gil (CC.OO.)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente en la representación que ostentan, y constituyéndose en Comisión Negociadora.

ACUERDAN:

La empresa se compromete al abono de los salarios variables devengados en el periodo de Abril a Agosto, ambos inclusive y la regularización de los incentivos por ventas cruzadas (STS). Según propuesta de la empresa:

2ª TRIMESTRAL (Abril, Mayo y Junio)

* Mes de Abril

- Averías, Calidad, Reclamaciones, OTS y AHT.- Según datos de consecución obtenidos de forma individual
- INS y Encuesta en Blanco .- Su peso fue repartido entre el resto de KPIS según acuerdo entre RLT y empresa

* Mes de Mayo

- OTs, AHT y Calidad.- Según datos de consecución obtenidos de forma individual
- Averías y Reclamaciones.- Al no disponer de datos, se ha aplicado el 100% de consecución
- INS y Encuesta en Blanco .- Su peso fue repartido entre el resto de KPIS según acuerdo entre RLT y empresa

* Mes de Junio

- AHT y Calidad.- Según datos de consecución obtenidos de forma individual
 - Averías, OTs y Reclamaciones.- Al no disponer de datos, se ha aplicado el 100% de consecución
 - INS y Encuesta en Blanco.- Su peso fue repartido entre el resto de KPIS según acuerdo entre RLT y empresa
- PARTE PROPORCIONAL 3ª TRIMESTRAL (Julio y Agosto)

* Mes de Julio

- AHT y Calidad.- Según datos de consecución obtenidos de forma individual
- Averías, OTs y Reclamaciones.- Al no disponer de datos, se ha aplicado el 100% de consecución
- INS y Encuesta en Blanco .- Su peso fue repartido entre el resto de KPIS según acuerdo entre RLT y empresa

* Mes de Agosto

- AHT y Calidad.- Según datos de consecución obtenidos de forma individual
- Averías, OTs y Reclamaciones.- Al no disponer de datos, se ha aplicado el 100% de consecución
- INS y Encuesta en Blanco .- Su peso fue repartido entre el resto de KPIS según acuerdo entre RLT y empresa

Incentivos por venta cruzada (ofrecimiento STS) de los meses de junio, julio y agosto colectivo SAC/colectivo subrogado ONO y SAC/colectivo no subrogado ONO -->se procederá a su regularización junto a la nómina de octubre, abonándose en segundo pago en la primera semana de noviembre.

Variable salarial (abril, mayo,junio, julio y agosto) colectivo SAC/ONO -->se procederá a su regularización junto a la nómina de octubre, abonándose en segundo pago en la primera semana de noviembre.

Para el conocimiento de los agentes a la firma de este acuerdo la empresa se compromete a hacer público los datos de consecución de cada agente por los medios habituales.

Así mismo, la empresa se compromete a abrir un proceso de negociación donde se trate del tema de variables origen del conflicto y de una manera global la situación del colectivo ONO con respecto a su encuadre en la plataforma, enviando una propuesta por escrito en la primera semana de noviembre, teniendo la primera reunión de dicho proceso el día 13 de Noviembre de 2015.

Ante dichas propuestas empresariales el comité de empresa se compromete a:

No promover ni secundar los paros parciales convocados y a desconvocarlos en el momento en que se compruebe el abono de lo adeudado en las fechas comprometidas, independientemente de que si algún pago fuese erróneo se procederá a su reclamación y corrección oportuna.

Por parte del comité mostramos la disconformidad ante los 4 despidos que se han producido por considerarlos parte del conflicto, instando a la empresa a contemplar la readmisión de los trabajadores o en su defecto la improcedencia de los despidos. Comprometiéndose la empresa a estudiar dicha propuesta y traer una respuesta en la próxima reunión.

En prueba de conformidad, todos los asistentes firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.